



Unidad de Evaluación de Resultados Secretaría de Planeación y Finanzas

**Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos
y de gestión para el Ramo 21: Convenio de coordinación para el
otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico
correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014
(R21-CCOSDT, 2014)**

Resumen Ejecutivo
30 de junio de 2015

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



Funciones

Los recursos del CCOSDT se destinarán a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística Estatal, a través de proyectos que apoyen el desarrollo y aprovechamiento de las vocaciones turísticas en el Estado de Querétaro.

Resumen Ejecutivo
ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración.

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014

g) Nota metodológica: Esta es una evaluación de tipo cualitativo y se valoran, desde un enfoque teórico, los resultados de la aplicación de los recursos federales. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora con base en indicadores estratégicos y de gestión a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados como enlace por las dependencias, entidades, municipios, organismos autónomos ejecutores y/o beneficiarios de cada recurso federal a evaluar (fondo, programa o convenio). Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y los enlaces responsables, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y, 4) Seguimiento a recomendaciones. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.

i) Costo total del Convenio de Colaboración: 2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



Objetivo General:

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.

Objetivos Específicos:

Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.

Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.

Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.

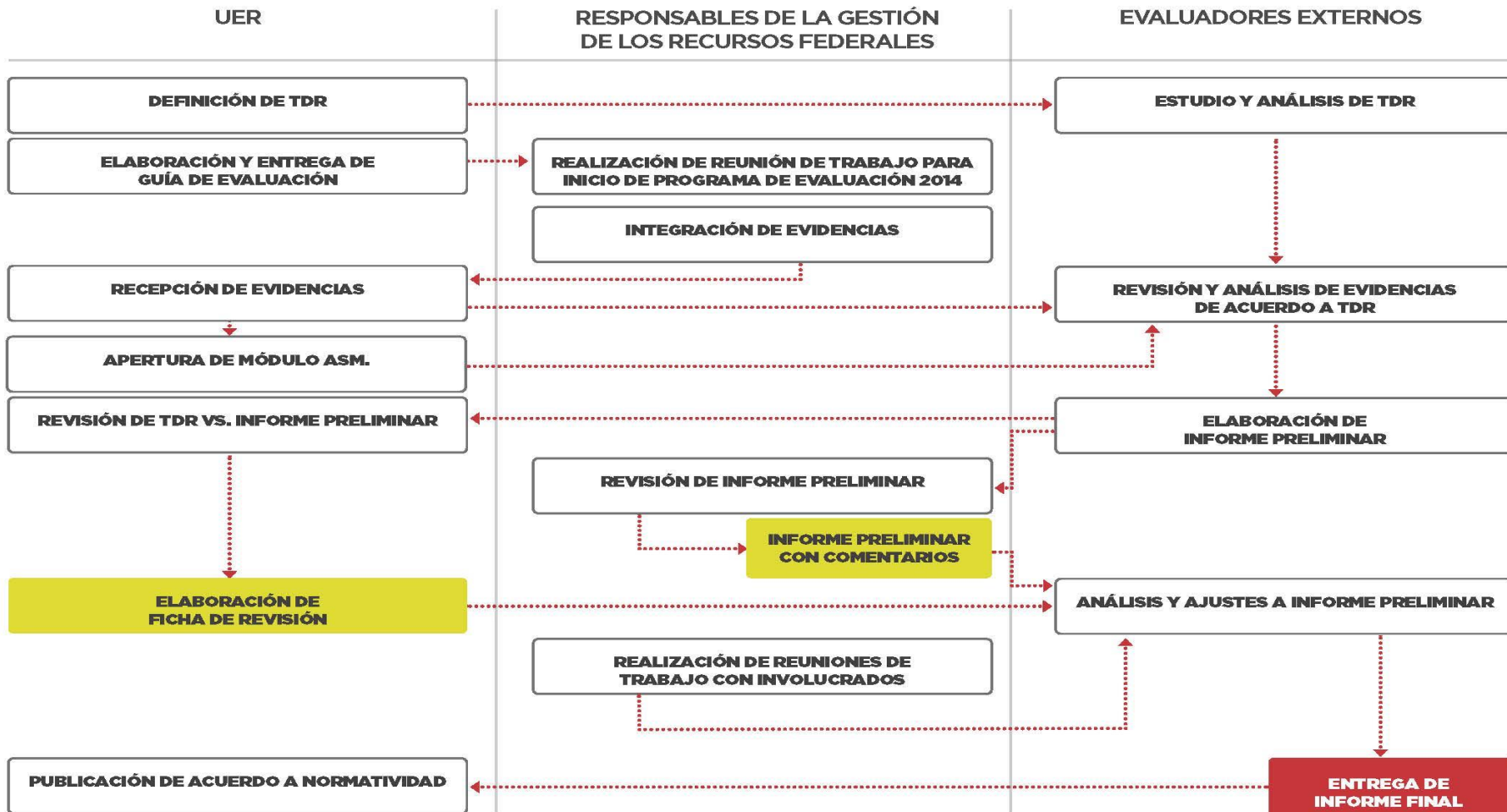
Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.

Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014 Nota metodológica: Descripción general



Esquema 1
Descripción general de la ED-IEG 2014



Nota metodológica: Temas de evaluación

 NORMATIVIDAD	 RESULTADOS OBTENIDOS	 PRESUPUESTO	 ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
<p>Cumplimiento relacionado a los resultados y la función de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la población/área de enfoque • Cobertura • Complementariedad de indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia presupuestaria • Eficiencia presupuestaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de atención a recomendaciones • Valoración de evidencias para ASM
<p>Temas seleccionados de la LCF, Ley para el Manejo de los RP Lineamientos CONAC</p>	<p>Indicadores estratégicos y de gestión integrados en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<p>Indicadores de eficacia presupuestaria información del SFU en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de ASM • Módulo de ASM

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



Recomendaciones generales para el Ramo 21: Convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico

1. Atender la ROP 7.1 del PRODERETUS en su componente "...la información de los contratos de obra que se firmen conforme avance el proceso de contratación, señalando los nombres de las empresas y sus montos. Igualmente, publicarán en sus páginas de internet los informes de seguimiento sobre su ejecución". Verificar la funcionalidad de los enlaces electrónicos.
2. Reforzar el proceso de seguimiento a las recomendaciones para mejorar las actividades relacionadas a generar evidencias que permiten atender el aspecto susceptible de mejora que se ha programado, de acuerdo al Art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos.
3. Estudiar y definir de manera colaborativa con todos los involucrados en la aplicación del recurso el flujo para el ejercicio de los recursos y las evidencias documentales que permitan corroborar de manera inequívoca que se han atendido las cuestiones normativas del R21 CCOSDT. Documentar el ejercicio.
4. Integrar un grupo de trabajo con las dependencias y entidades involucradas en la aplicación del recurso para analizar y seleccionar los indicadores estratégicos y de gestión, de acuerdo a la responsabilidad y función de cada uno, vinculados con el R21 CCOSDT. Incluyendo la definición de nuevos indicadores que permitan, con más relevancia, medir la eficacia y eficiencia del R21 CCOSDT, la mejora y cobertura así como mejorar la complementariedad entre ellos. Documentar el ejercicio y circularlo entre los participantes.
5. Definir indicadores que permitan, de manera más directa, conocer la mejora y la cobertura de las áreas de enfoque a los que se dirige el recurso, considerando que los objetivos específicos del R21 CCOSDT refieren dos áreas: localidades turísticas y sitios turísticos.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



Recomendaciones generales para el Ramo 21: Convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico

6. Mejorar el proceso de elaboración del MIEG incluyendo los indicadores obligatorios contenidos en las ROP del PRODERETUS; los nuevos definidos para asegurar la medición de la eficacia, eficiencia, mejora y cobertura; así como los seleccionados de acuerdo a la recomendación 4. Incluir las fichas técnicas debidamente llenadas y las MIR completas de cada programa (Federal, estatal, programa presupuestario o programa municipal).
7. Asegurar el cumplimiento total de los criterios técnicos, en especial los relacionados con líneas de base, metas, medios de verificación. Integrar el MIEG 2015.
8. Documentar periódicamente (trimestral) el seguimiento a los avances de los indicadores estratégicos y de gestión. Informar a los involucrados en la aplicación del R21 CCOSDT.
9. Construir una tendencia histórica de la totalidad de los indicadores del MIEG que permita mejorar los procesos de programación de metas, asegurar la complementariedad entre ellos dando cumplimiento a la normatividad y la utilidad para la evaluación. Documentar el ejercicio.
10. Valorar nuevamente, de manera colaborativa, con los involucrados en la aplicación del R21 CCOSDT los hallazgos-conclusiones y recomendaciones presentes y pasadas derivadas de las evaluaciones, acerca de los resultados del ejercicio presupuestal del R21 CCOSDT. Incluir en el programa de ASM actividades para mejorar el nivel de ejercicio del recurso.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



Recomendaciones generales para el Ramo 21: Convenio de coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico

11. Definir indicadores que permitan valorar la eficiencia presupuestal del R21 CCOSDT. Incluir en el MIEG.
12. Analizar las evidencias documentales relativas al tema de “Presupuesto” y verificar que éstas muestren información consistente con el gasto del recurso y que por ello puedan considerarse como una base sólida para la evaluación del desempeño. Documentar el ejercicio y aplicar las mejoras.
13. Analizar de manera colaborativa (con todos los involucrados del R21 CCOSDT) el Programa de ASM definiendo prioridades de atención y definiendo las evidencias que podrán darse de alta cuando el cumplimiento alcance el 100%.
14. Elaborar un documento que precise las principales actividades para cada etapa del proceso de gestión del R21 CCOSDT: planeación, programación, presupuestación, ejecución y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas así como los involucrados, sus funciones y responsabilidades.
15. Analizar y atender las recomendaciones acerca de las etapas de presupuestación y ejecución y control del presupuesto. Documentar las conclusiones e incluir actividades para atender los niveles de eficacia presupuestal que presenta del recurso.

Resumen Ejecutivo ED-IEG CCOSDT, 2014



1. Normatividad

Hallazgos

1. Los destinos de gasto del Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico (R21 CCOSDT CCOSDT-14) vinculados al Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS) se ejercieron de acuerdo a lo establecido en la normatividad. Los proyectos aprobados corresponden a tres vertientes consideradas por el PRODERETUS: infraestructura y servicios, equipamiento turístico y creación de sitios de interés turístico. Asimismo, estas vertientes están relacionadas con los objetivos estatales de desarrollo al turismo.
2. Se aplicaron los recursos presupuestarios federales, en lo general, como lo establece la Cláusula Décima Fracción IV, aprobados en el Convenio Modificatorio; para la ejecución de los proyectos.

Conclusiones

1. De manera global se verifica el cumplimiento de la normatividad para cada uno de los puntos del cuestionario, se observan aspectos por mejorar para fortalecer el proceso de evaluación de acuerdo a lo que estipula la normatividad.
2. Las evidencias documentales presentadas por los operadores del R21 CCOSDT permitieron, en lo general, validar el cumplimiento de los mandatos específicos de la operación del R21 CCOSDT, acorde a los lineamientos que marca la legislación.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R21-CCOSDT, 2014



2. Resultados obtenidos: mejora en la población o área de enfoque

Estado de Querétaro

Ramo 21: Turismo – SECTUR 2014

Puntaje de cumplimiento de los indicadores para la mejora en la población objetivo

Indicador	Puntaje: Calidad, Evaluación y Cumplimiento
Porcentaje de turistas que manifiestan en la encuesta de lealtad del turista que definitivamente si tienen la intención de regresar al estado de Querétaro.	98
Porcentaje de candidaturas ganadas de turismo de reuniones para el estado.	87
Porcentaje de obras de equipamiento urbano e infraestructura entregadas y finiquitadas	40

Fuente: Elaboración propia con los resultados del formato de Valoración específica de los indicadores seleccionados para realizar la ED-IEG del recurso federal.

Dos de los indicadores tienen puntaje alto de cumplimiento; mide directamente el objetivo al que están asociados; son claros, relevantes, monitoreables, marginales, cumplen con su meta y su método de verificación es adecuado. Sin embargo las metas son diferentes en el MIEG y en la MIR.

El indicador con el menor porcentaje se debe completar en las fichas de la SDUOP, para mejorar el proceso de evaluación relacionado con Obra pública.

Resumen Ejecutivo ED-IEG CCOSDT, 2014



2. Resultados obtenidos: cobertura

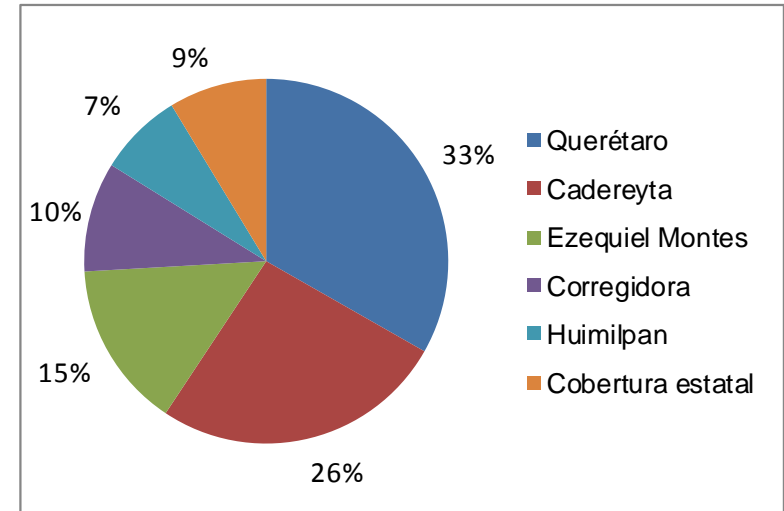
Estado de Querétaro

Ramo 21: Turismo – SECTUR 2014

Recurso federal ejercido para el año 2014

Municipio	Total
Querétaro	\$19,106,873
Cadereyta	\$15,000,000
Ezequiel Montes	\$8,500,000
Corregidora	\$5,592,932
Huimilpan	\$4,300,195
Cobertura estatal	\$5,000,000

Fuente: Sistema de Formato único del 4to. Trimestre.



- El indicador seleccionado de la MIR-Q de cobertura no tiene resultados, por lo que se hace un acercamiento a la cobertura con la delimitación de la población o área de enfoque definida por la Secretaría de turismo.
- La Secretaría de Turismo definió a su población o área de enfoque atendida a los municipios insertos en el CCOSDT-14.
- El área de enfoque potencial son los 18 municipios del estado de Qro.

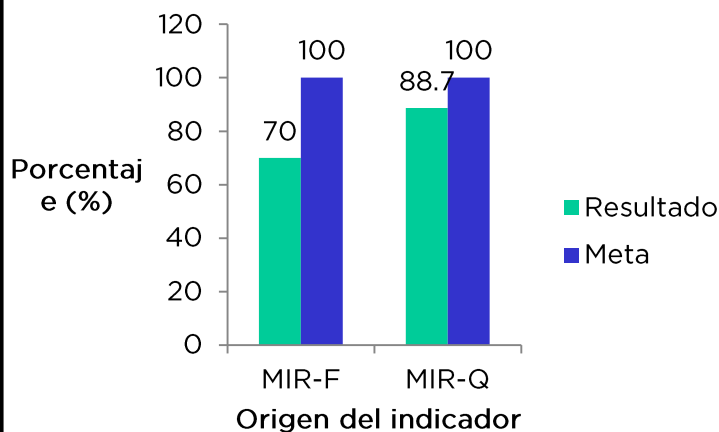
Resumen Ejecutivo ED-IEG CCOSDT, 2014



3. Presupuesto

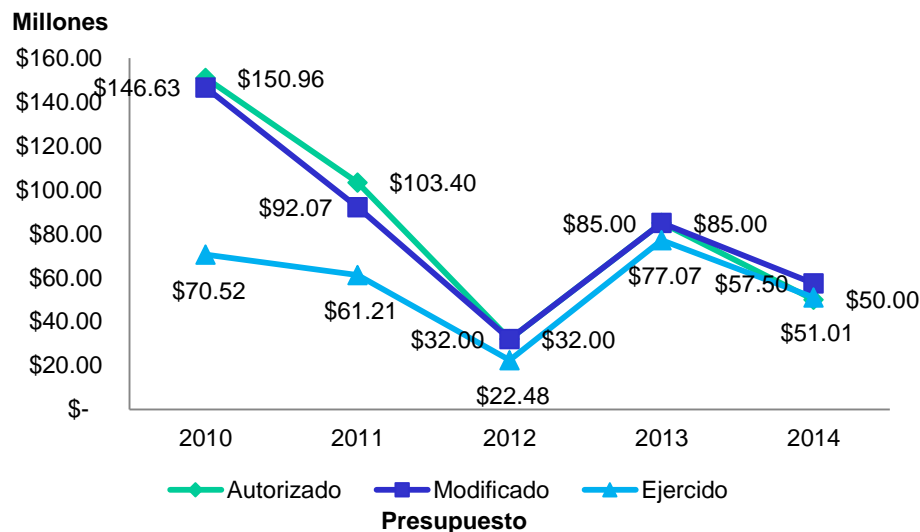
Comportamiento de resultados de los indicadores

seleccionados para Presupuesto



Fuente: Elaboración propia con datos del MIEG y MIR-F 2014.

Presupuesto autorizado modificado y ejercido, 2010-2014



Fuente: Elaboración propia con base en Presupuesto autorizado modificado y ejercido, 2010-2014.

- Los indicadores seleccionados cumplieron la mayoría de los criterios evaluados para la valoración de la calidad técnica por lo que tienen un puntaje mayor a 80 por ciento.
- Los logro de 70% no coincide con los datos del informe financiero donde representan el 59% de la inversión federal.
- Desde el 2010 hay una tendencia ascendente en el avance del ejercicio presupuestal hasta el 2013; si bien la eficacia en el ejercicio para el último año disminuye, el cierre de 2014 también es alto.

4. Seguimiento a recomendaciones

Hallazgos

- Del total de recomendaciones para el periodo 2011-2014 del recurso del R21 CCODT-2014, considerando la etapa de proceso de gestión en la que se ubica, la mayoría se encontraron en la etapa de Ejercicio y Control; seguida de la etapa de Programación. De las 14 recomendaciones no aceptadas para el periodo, la mayoría corresponde a la etapa de Programación. No se aceptaron las recomendaciones relacionadas con rendición de cuentas.
- Existe un nivel adecuado de atención a las recomendaciones ya que éstas se han revisado, analizado y seleccionado para su programación. Las actividades asignadas a los ASM (derivados de las evaluaciones) son congruentes entre si y se considera que su cumplimiento permite atender los aspectos de debilidad identificados en las evaluaciones.
- El seguimiento a las actividades derivadas de los ASM es bajo en el sentido de que el reporte de los avances es esporádico y las evidencias que sustentan el cumplimiento no son las que corresponden o están incompletas.

4. Seguimiento a recomendaciones

Conclusiones

- Existe atención a las recomendaciones y la elaboración de programas de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- No todas las tareas programadas para dar cumplimiento a los ASM guardan los criterios técnicos para hacerlo de manera total y las evidencias que se dan de alta en el Módulo están incompletas o bien no son congruentes.